



ACEPTA RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DEL LLAMADO 2010, PROYECTO "NUEVO DESPERTAR DE COOPERMIN", COMUNA DE HUASCO, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

**139**

COPIAPO,

**12 MAR. 2013**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, en especial su artículo 53;
- b) La Resolución Exenta Nº 6480 de fecha 10 de diciembre de 2009 (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyecto de Construcción en Sitio Propio del Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8859 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta Nº 6480 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección de proyectos de construcción correspondiente al mes de Noviembre de 2010, entre los cuales se encuentra el de la comuna de Huasco;
- d) El Convenio marco suscrito con fecha 16 de junio de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "I. Municipalidad de Huasco", y aprobado por resolución exenta Nº 258 (V y U) de fecha 16 de Junio de 2009;
- e) La carta Nº 80 de fecha 19 de Abril de 2012, mediante la cual la EGIS I. Municipalidad de Huasco informa las renunciaciones voluntarias de: **Sr. Guillermo Enrique Arancibia Bravo y el Sr. Luis Guillermo Fuentes Tamblay**, ambos pertenecientes al Proyecto "Nuevo Despertar de Coopermin", de la comuna de Huasco, y al mismo tiempo comunica a las familias reemplazantes, **Sra. Hortencia del Carmen Araya Díaz y el Sr. Héctor Patricio Alfaro Castro**.
- f) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305/1975, el D.S Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto Nº 15 de fecha 27 de Marzo de 2012 de (U.y.U.), que me nombra como titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto lo siguiente

## RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2010, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Nuevo Despertar de Coopermin", de la comuna de Huasco, conformado por 24 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a las Familias beneficiadas, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a las Familias propuestas, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y RUT del Titular que Renuncia al Subsidio		Nombres, Apellidos y Rut de la Familia Reemplazante	
1	Guillermo Enrique Arancibia Bravo	3.754.158-3	Héctor Patricio Alfaro Castro	9.886.090-8
2	Luis Guillermo Fuentes Tamblay	6.854.598-6	Hortencia del Carmen Díaz Araya	7.286.317-8

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, ya citados en el resuelvo 1º precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citados en el resuelvo 1º precedente.-
- 4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "I. Municipalidad de Huasco", que patrocinó al proyecto "Nuevo Despertar de Coopermin", de la comuna de Huasco, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



  
PVT/YGG/STE/stg.  
TRANSCRITO A:

- EGIS I. Municipalidad de Huasco.
- Depto. Técnico
- Depto. OO.HH
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos OOHH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes.